

INFORME DE TRANSPARENCIA SOBRE PRÁCTICAS DE COMPLIANCE 2024



ÍNDICE DE CONTENIDOS



- 01** **Introducción**
página 3
- 02** **Función de Compliance**
página 5
- 03** **Riesgos de Compliance**
página 8
- 04** **Normativa interna**
página 12
- 05** **Diligencia debida**
página 14
- 06** **Sensibilización**
página 16
- 07** **Línea Ética**
página 18
- 08** **Auditoría y certificación**
página 21
- 09** **Plan de trabajo 2025**
página 23

An abstract graphic featuring a solid blue background. Overlaid on this background are several thick, black, curved lines that sweep across the frame from the top and bottom edges towards the center. These lines create a sense of dynamic movement and depth, resembling stylized wings or flowing ribbons.

1. INTRODUCCIÓN

El Grupo ITP Aero (la “**Compañía**” o “**ITP Aero**”) mantiene un firme compromiso con el cumplimiento de la legislación vigente y los más altos estándares éticos.

Para cumplir con este compromiso, ITP Aero se dotó en el año 2016 de un Modelo de Prevención de Delitos que ha evolucionado a lo largo de los años hasta configurarse como un **Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno**, alineado con los estándares UNE 19601 sobre Sistemas de Gestión de Compliance Penal e ISO 37001 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno.

Dicho Sistema se encuentra soportado por diferentes documentos orientados a definir los parámetros de conducta que sus destinatarios deben seguir, destacando el Código de Conducta, la Política global de Compliance, la Política de Compliance penal y la Política contra el soborno y la corrupción.

En este contexto, ITP Aero dispone de un Comité de Prevención de Delitos como responsable de la supervisión del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno y ha impulsado la creación del Área de Ethics & Compliance (E&C), encargada de su gestión diaria.

ITP Aero considera que la transparencia es un principio esencial de su operativa, ya que contribuye a generar confianza en sus partes interesadas.

Por ello, el objeto del presente **Informe de transparencia sobre las prácticas de Compliance** es recoger las principales actividades en materia de Compliance que han sido desarrolladas durante el ejercicio 2024 en ITP Aero.

Este informe ha sido aprobado en fecha 25/09/2025 por el Consejo de Administración.



The background of the slide is a solid blue color. It is decorated with several thick, black, curved lines that sweep across the upper half of the image, creating a dynamic, abstract pattern. These lines appear to be part of a larger, stylized graphic element.

2. FUNCIÓN DE COMPLIANCE

2.1. Introducción

El correcto funcionamiento del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno de ITP Aero requiere de un equipo de personas dedicadas a su definición, implementación y mejora.

Por ello, ITP Aero dispone de un Comité de Prevención de Delitos que se configura como un órgano colegiado de carácter interno y permanente, dotado de poderes autónomos de iniciativa y control, cuyo cometido esencial es la supervisión del buen funcionamiento del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno.

En 2024, se nombró un nuevo *Group General Counsel and Chief Compliance Officer*. Este nombramiento refleja la evolución de la compañía y su fuerte compromiso con mantener la excelencia en su Modelo de *Compliance*.

Reforzando la evolución de la compañía, en 2025 el Comité de Prevención de Delitos pasará a denominarse Comité de *Compliance*.

El nombramiento, evaluación del desempeño y eventual destitución de los miembros del Comité de *Compliance* corresponde al Consejo de Administración.

El Comité de *Compliance* delega algunas de sus funciones en el Área de *Ethics & Compliance*, incluyendo, entre otras, la actualización anual de los mapas de riesgos o la identificación de aspectos de mejora del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno. Dicho Área está conformada por siete (7) personas.

El Comité de *Compliance* reporta sus actividades al *Executive Leadership Team*, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración, gozando de acceso directo y rápido a través de la *Associate Director of Ethics & Compliance*.

El Consejo de Administración es el responsable de definir la estrategia y los objetivos de ITP Aero. En este sentido, asegura una adecuada supervisión y gestión de los riesgos que pueden afectar a la Compañía, por lo que asume la competencia de vigilar la gestión realizada en materia de *Compliance*. Para ello, el Consejo de Administración lleva a cabo un seguimiento y control del funcionamiento del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno y aprueba las políticas globales de ITP Aero en materia de *Compliance*, incluyendo el Código de Conducta o la Política de *Compliance* penal, entre otras.

Asimismo, el *Executive Leadership Team* de ITP Aero también se involucra en las actividades de *Compliance*, tomando decisiones relevantes para facilitar la implantación y ejecución del Sistema de Gestión de *Compliance* Penal y Antisoborno y para transmitir la cultura de *Compliance* dentro de la Compañía.

2.2. Reuniones y reportes

Durante el ejercicio 2024, el Comité de Prevención de Delitos se ha reunido formalmente un total de tres (3) ocasiones.

Asimismo, el Comité de Prevención de Delitos ha duplicado durante el presente ejercicio el número de reportes elevados al Comité Ejecutivo, de modo que ha informado al mismo de sus actividades en cuatro (4) ocasiones. Adicionalmente, el Comité de Prevención de Delitos ha realizado tres (3) reportes a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y ha llevado a cabo un (1) reporte anual de actividades al Consejo de Administración.

Finalmente, cabe destacar que durante el año 2024 se ha iniciado un proceso de mejora respecto a la función de reporting del Área de Ethics & Compliance – tanto hacia el Comité Ejecutivo como hacia el Consejo de Administración – mediante la creación de un Cuadro de Mando soportado en Power BI que recoge una serie de Key Performance Indicators en materia de Compliance. Entre las cuestiones reportadas, se cuenta información relativa a la Línea Ética, a los riesgos de Compliance penal y antisoborno o a las actividades de formación y concienciación realizadas.

2.3. Objetivos y recursos

ITP Aero definió para el ejercicio de 2024 un programa de objetivos orientado a la implementación de un Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno avanzado. Para ello, se definieron tres ejes estratégicos: **Readiness, Excellence y Culture (REC)**. Para la consecución de los objetivos propuestos, se aprobó un presupuesto de Ethics & Compliance, suponiendo un **incremento del 26,5%** respecto al año 2023. A finales del año 2024, el nivel de consecución del programa **alcanzó el 92%**.

2.4. Perfil del personal de Compliance

Como se ha señalado anteriormente, el Área de Ethics & Compliance está compuesta por un total de siete (7) profesionales, que disponen de estudios universitarios en los siguientes ámbitos:

- Derecho
- Administración y Dirección de Empresas
- Ingeniería Industrial

Además, cuentan con estudios de especialización en materia de Compliance.

Todos los integrantes del Área de Ethics & Compliance disponen de una experiencia profesional superior a 4 años. Finalmente, cabe destacar que, durante el ejercicio 2024, dicha Área ha recibido un total de sesenta (60) horas de formación especializada en materia de Compliance.

**60 HORAS DE FORMACIÓN
EN MATERIA DE COMPLIANCE
IMPARTIDA AL ÁREA DE
ETHICS & COMPLIANCE**

The background of the slide is a solid blue color. It is decorated with several thick, black, curved lines that sweep across the upper half of the image, creating a dynamic, abstract pattern. These lines appear to be part of a larger, symmetrical design that is partially cut off by the edges of the frame.

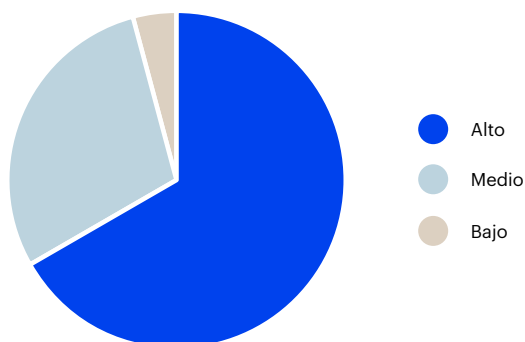
3. RIESGOS DE COMPLIANCE

Durante el año 2024, ITP Aero ha desarrollado distintos ejercicios destinados a identificar aquellos riesgos en materia penal y antisoborno que pueden llegar a afectar a la Compañía. Ello permite conocer aquellas actividades que pueden entrañar riesgos de tal naturaleza y las personas especialmente expuestas a los mismos, para establecer medidas encaminadas a prevenirlos, detectarlos y gestionarlos de manera temprana.

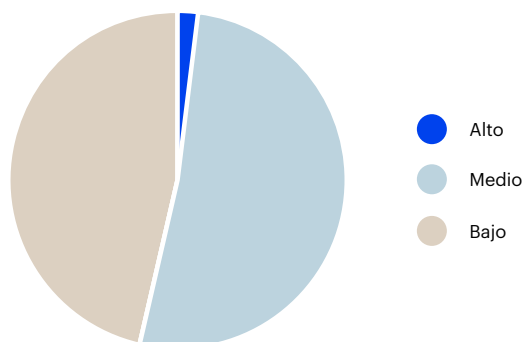
En este sentido, ITP Aero ha impulsado por primera vez durante el ejercicio 2024 un ejercicio de **evaluación de riesgos de soborno global** en el que se ha evaluado una amplia taxonomía de situaciones que entrañan un riesgo en ese ámbito, incluyendo, entre otros, los regalos y hospitalidades, los patrocinios o los pagos de facilitación, cuyos resultados han sido los siguientes: en términos inherentes, se han identificado treinta y dos (32) riesgos de soborno de nivel alto, catorce (14) riesgos de soborno de nivel medio y dos (2) riesgos de soborno de nivel bajo. Asimismo, tras considerar el efecto mitigador de las medidas establecidas por ITP Aero, se ha estimado que, en términos residuales, la Compañía se encontraría expuesta a cuatro (4) riesgos de soborno de nivel alto, veintisiete (27) riesgos de soborno de nivel medio y diecisiete (17) riesgos de soborno de nivel bajo.

Los (4) riesgos de soborno de nivel alto están relacionados con nuevas actividades de ITP Aero para las que se están desarrollando controles. Algunos de estos riesgos ya se han reducido durante 2025.

Riesgos de soborno inherentes



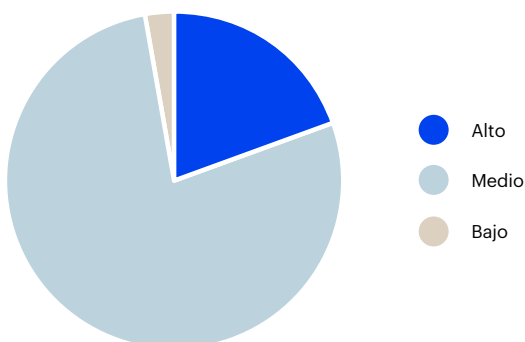
Riesgos de soborno residuales



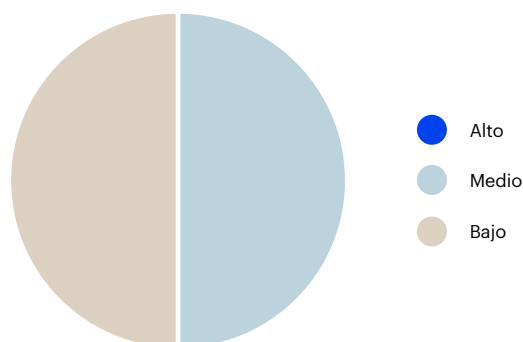
Asimismo, se ha llevado a cabo un ejercicio de evaluación de riesgos penales en cada una de las tres jurisdicciones en las que opera ITP Aero teniendo en consideración su legislación local en materia penal, cuyos resultados han sido los siguientes:

- **Evaluación de riesgos penales de ITP Aero España:** en términos inherentes, se han identificado siete (7) riesgos penales de nivel alto, veintiocho (28) riesgos penales de nivel medio y un (1) riesgo penal de nivel bajo. Asimismo, tras considerar el efecto mitigador de las medidas de control establecidas por ITP Aero, se ha estimado que, en términos residuales, la Compañía se encontraría expuesta a dieciocho (18) riesgos penales de nivel medio y dieciocho (18) riesgos penales de nivel bajo.

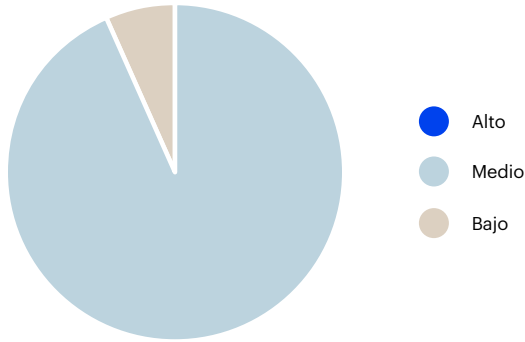
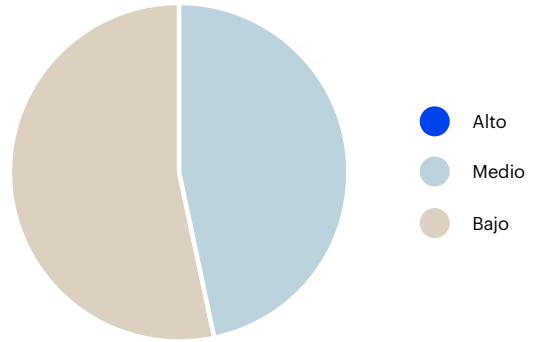
Riesgos penales inherentes



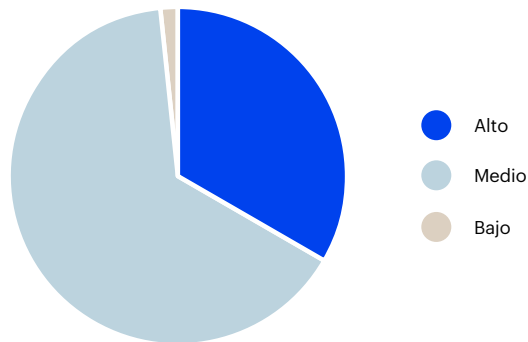
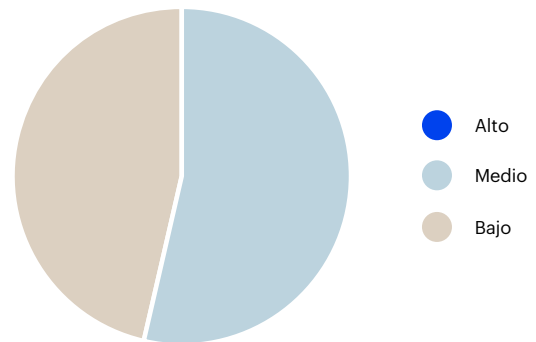
Riesgos penales residuales



- **Evaluación de riesgos penales de ITP Aero México:** en términos inherentes, se han identificado catorce (14) riesgos penales de nivel medio y un (1) riesgo penal de nivel bajo. Asimismo, tras considerar el efecto mitigador de las medidas establecidas por ITP Aero, se ha estimado que, en términos residuales, la Compañía se encontraría expuesta a siete (7) riesgos penales de nivel medio y ocho (8) riesgos penales de nivel bajo.

Riesgos penales inherentes**Riesgos penales residuales**

- **Evaluación de riesgos de Compliance de ITP Aero Reino Unido:** en términos inherentes, se han identificado veintitrés (23) riesgos penales de nivel alto, cuarenta y cinco (45) riesgos penales de nivel medio y un (1) riesgo penal de nivel bajo. Asimismo, tras considerar el efecto mitigador de las medidas establecidas por ITP Aero, se ha estimado que, en términos residuales, la Compañía se encontraría expuesta a treinta y siete (37) riesgos penales de nivel medio y treinta y dos (32) riesgos penales de nivel bajo.

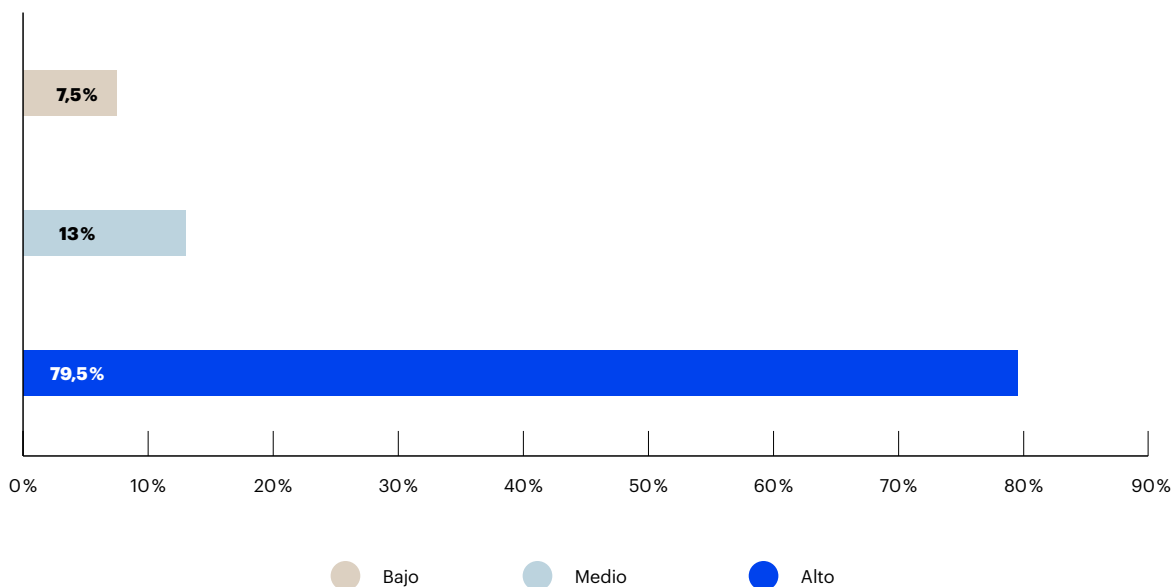
Riesgos penales inherentes**Riesgos penales residuales**

Uno de los aspectos esenciales de cualquier ejercicio de evaluación de riesgos es contar con fuentes de información fiables. En este sentido, es clave que en estos ejercicios participen personas con un profundo conocimiento de las actividades desarrolladas por ITP Aero, sus procesos de negocio y su cultura corporativa. Por ello, en la Compañía se involucra al denominado Grupo de Cumplimiento, formado por los responsables de:

Ethics & Compliance	Aeronavegabilidad
Departamento Financiero	Offset
Propiedad Intelectual	Comunicación, Marketing y Relaciones con la Administración
Seguridad	Comercio exterior
Seguridad GRC	Health & Safety
Cadena de Suministro	Group Property
Asesoría Jurídica	Medioambiente
Recursos Humanos	Calidad
Asesores jurídicos	Riesgos
Logística	

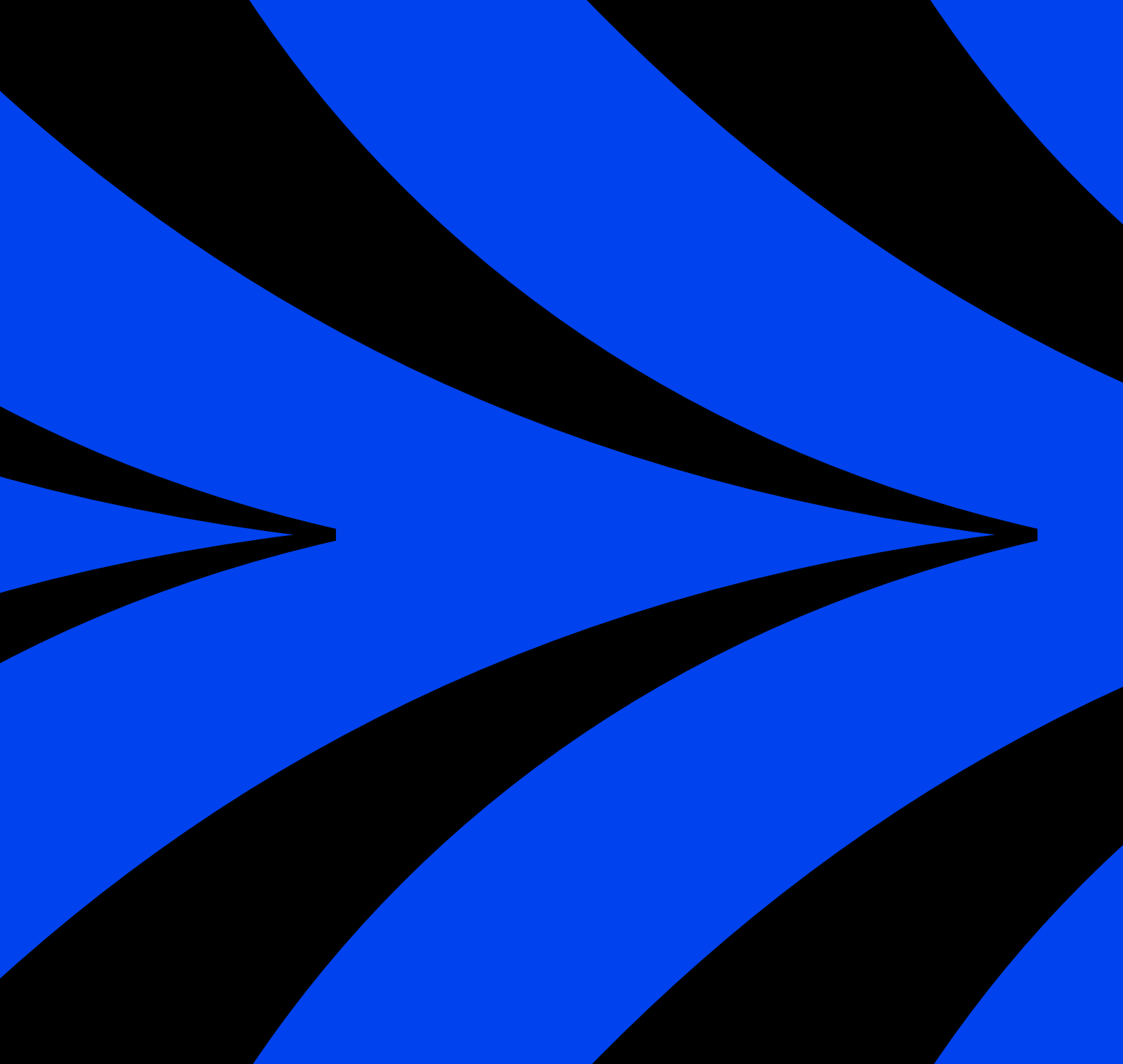
Para identificar y supervisar los elementos de prevención, detección y gestión temprana de los riesgos penales y antisoborno evaluados, ITP Aero dispone de una matriz de controles en cada una de las jurisdicciones en las que opera, las cuales recogen tanto controles de naturaleza financiera como de naturaleza no financiera, que son objeto de testeo anualmente.

En este sentido, de los trescientos veintiséis (326) controles de los que dispone ITP Aero España, se ha asociado un nivel de efectividad alto a un 79,5% de los mismos, mientras que se ha estimado que un 13% tienen un nivel de efectividad media y un 7,5% un nivel de efectividad bajo.



Por otro lado, ITP Aero México dispone de doscientos veintinueve (289) controles, divididos en un 44,64% de controles corporativos y un 55,36% de controles locales.

Finalmente, ITP Aero Reino Unido cuenta con un 41,72% de controles corporativos, un 9,82% de controles corporativos/locales y un 48,47% de controles locales, sumando un total de 163 controles.



4. NORMATIVA INTERNA

La normativa interna en materia de Compliance de ITP Aero, de cumplimiento obligado, es la base esencial para asegurar que su actividad se desarrolla siguiendo los máximos estándares de legalidad, ética profesional, seguridad y calidad.

En este sentido, dicha normativa recoge los parámetros de conducta a seguir por las personas que forman parte de la Compañía y, en determinados casos, por sus partners.

A continuación, se recogen las principales normas internas en materia de Compliance elaboradas por ITP Aero:

- **Código de Conducta:** recoge los principios y directrices que deben regir el comportamiento de las personas que forman parte de ITP Aero. Este se encuentra disponible en la página web de la Compañía.
- **Código de Conducta para Suministradores:** define los principios que ITP Aero espera que cumplan sus suministradores. Este se encuentra disponible en la página web de la Compañía.
- **Política global de Compliance:** ofrece un marco general sobre los principios básicos, normas de conducta y la cultura de Compliance en ITP Aero, define el alcance del Sistema de Compliance y establece los principios básicos del Área de Ethics & Compliance. Esta se encuentra disponible en la página web de la Compañía.
- **Política de Compliance penal:** establece el modelo de organización y gestión de Compliance penal de ITP Aero. Esta se encuentra disponible en la página web de la Compañía.
- **Política Tú Hablas:** ofrece un marco para la gestión y registro con respecto a las inquietudes, consultas o reportes que realicen partes interesadas en relación con el Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno y la normativa o legislación que sea de aplicación a la actividad empresarial. Esta se encuentra disponible en la página web de la Compañía.
- **Política contra el soborno y la corrupción:** refleja el principio de “tolerancia cero” frente al soborno y la corrupción por parte de ITP Aero, ofreciendo un marco para el resto de las políticas sobre la materia, y brindando parámetros de conducta esenciales. Esta se encuentra disponible en la página web de la Compañía.
 - » **Política sobre regalos y hospitalidad:** proporciona un marco de actuación y normas aplicables al ofrecimiento y aceptación de regalos y hospitalidades, cuya gestión inapropiada pueda perjudicar gravemente a los intereses de ITP Aero.
 - » **Política sobre conflicto de intereses:** establece el estándar de la Compañía sobre conflictos de intereses y proporciona un marco para la gestión y registro de estas situaciones.
 - » **Política sobre pagos de facilitación:** ofrece un marco de actuación y normas en relación con los pagos de facilitación como consecuencia del compromiso de ITP Aero con el principio de “tolerancia cero” frente al soborno y la corrupción.
 - » **Política Know Your Partner (KYP):** proporciona un marco para las relaciones (due diligence) que se establecen con terceros.

La mayoría de estos documentos se encuentran disponibles en la página web de ITP Aero.

An abstract graphic featuring a solid blue background. Overlaid on this background are several thick, black, curved lines that sweep across the frame from the top and bottom edges towards the center. These lines create a sense of dynamic movement and depth, resembling stylized wings or flowing ribbons.

5. DILIGENCIA DEBIDA

ITP Aero pretende asegurar que las personas que forman parte de la Compañía y aquellas que se vinculan con la misma desarrollen un comportamiento alineado con sus valores, velando por el cumplimiento de la legislación aplicable y de sus estándares éticos.

Por ello, ITP Aero desarrolla una serie de actividades de diligencia debida interna y externa encaminadas a asegurar tal objetivo.

5.1. Diligencia debida interna

En el marco de la debida diligencia interna, cabe destacar que ITP Aero ha implementado un proceso de incorporación (onboarding) para todas las nuevas contrataciones laborales de la Compañía, que incluye la entrega de un conjunto de documentos organizativos relevantes (welcome pack). Durante este proceso, se presentan los principios de ITP Aero, establecidos en su Código de Conducta, y se detallan los requisitos fundamentales del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno.

Además, se requiere que los nuevos empleados realicen un curso de formación en materia de Compliance y que formalicen su adhesión al Código de Conducta, a las principales políticas del Sistema, y confirmen la ausencia de conflictos de intereses.

Asimismo, se llevan a cabo acciones adicionales como formaciones específicas al personal expuesto a riesgos penales y antisoborno- (714 empleados identificados a finales de 2024) y la toma de declaración anual de conformidad de dicho colectivo.

5.2. Diligencia debida con terceras partes

En relación con la diligencia debida, ITP Aero analiza todas las terceras partes con las que se relaciona, este año más de 300 terceros han pasado por un proceso de screening de sanciones.

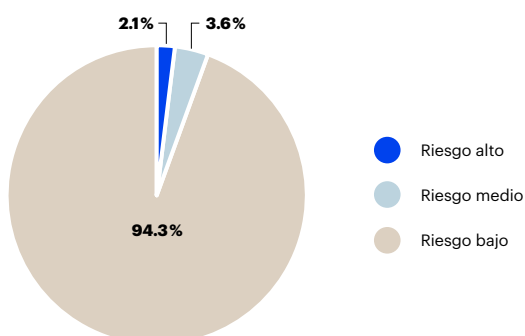
Además, ITP Aero dispone de una Política y un Procedimiento específicos de “Know Your Partner” (KYP) en los cuales se definen los pasos a seguir para determinar el riesgo de corrupción asociado a las relaciones comerciales que se establecen con partners a fin de poder identificarlos y, en su caso, gestionarlos correctamente.

En este sentido, se distingue entre los partners que representan un nivel de riesgo bajo, medio o alto. Como norma general, la aprobación de los partners la lleva a cabo el Área de Ethics & Compliance, si bien la aprobación de los partners que representan un nivel de riesgo alto debe ser realizada por el Comité de Know Your Partner (KYPC).

En función del nivel de riesgo asociado a cada partner, se establecen diferentes acciones de mitigación entre las que se destaca: la firma de cláusulas contractuales especiales, así como la aceptación de determinados controles anticorrupción.

Durante el ejercicio 2024, de los más de 300 terceros antes mencionados se han incorporado a la herramienta de gestión de terceras partes, desde un punto de vista de corrupción casi 200 terceros, lo que significa que, en términos globales el Equipo de Ethics & Compliance monitoriza de manera continua a más de 1000 terceros, de los cuales el 2,1% se han clasificado como de riesgo alto y el 3,6% como de riesgo medio.

Terceros monitorizados conforme a procedimiento KYP



**MÁS DE 1000
TERCEROS EN
CONTINUA
MONITORIZACIÓN**

An abstract graphic featuring several thick, black, curved lines that sweep across a solid blue background. The lines originate from the top and bottom edges and curve towards the center, creating a sense of movement and depth. The lines are of varying lengths and curves, some pointing towards the left and others towards the right, creating a dynamic, almost architectural feel.

6. SENSIBILIZACIÓN

6.1. Formación

ITP Aero considera que la formación y toma de conciencia en materia de cumplimiento ético y normativo son componentes relevantes de su Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno, ya que permiten que las personas que se vinculan con la Compañía conozcan las conductas que se esperan de ellas y los medios puestos a su disposición para ayudarlas en ese propósito.

Por ello, se elaboró un Plan de sensibilización anual para el ejercicio 2024 que incluye tanto actividades de formación y toma de conciencia como de comunicación.

En relación con la formación, durante 2024 se han impartido diferentes sesiones, destacando las siguientes:

- Formación específica “Anticorruption System”, dirigida al personal especialmente expuesto a los riesgos de Compliance.
- Formación obligatoria “Speak up training”, dirigida a todos los empleados de ITP Aero.
- Formación “E&C overview” que ha tenido como objetivo acercar la cultura de Compliance a los Local Ethics Advisors.
- Formación del Código de conducta y políticas de E&C en BP Aero.

En relación con estas actividades, cabe destacar que, en 2024, el 98% de la plantilla de ITP Aero completó con éxito la formación obligatoria en materia de Compliance para todos los empleados y que se impartieron formaciones en todas las jurisdicciones donde opera la Compañía.

Asimismo, en 2024, la encuesta anual del clima de ITP Aero, dirigida a todos sus empleados, incluyó por primera vez preguntas relacionadas con Compliance. En particular, la pregunta relativa a su percepción sobre informar sin temor a represalias obtuvo un resultado favorable del 66%.

Con el objetivo de mejorar estos resultados, la Compañía ha organizado el **Speak Up Tour 2025**, que consistirá en la realización de sesiones presenciales a cargo del Área de Ethics & Compliance que tendrán como propósito que los empleados resuelvan dudas y refuercen su confianza en la Línea Ética.

6.2. Comunicación

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024, ITP Aero ha llevado a cabo un total de dieciséis (16) comunicaciones internas y externas en materia de Compliance, además de los “LEAs poster” internos publicados cada trimestre.

Entre las diez (10) comunicaciones internas realizadas, destaca el “Tone from the top video”, con el que se quiso fortalecer la cultura de Speak Up y, también seis (6) comunicaciones externas, destacando la participación de ITP Aero en mesas redondas especializadas en Compliance como la IOC Convention.

Al finalizar el ejercicio, el porcentaje de cumplimiento del Plan de sensibilización elaborado para el 2024 ha sido **superior al 83%**.

The background of the slide is a solid blue color. It is decorated with several thick, black, curved lines that sweep across the upper half of the image, creating a dynamic, abstract pattern. These lines appear to be part of a larger, symmetrical design that is partially cut off by the edges of the frame.

7. LÍNEA ÉTICA

La Línea Ética es una herramienta independiente que permite a los empleados y partes interesadas de ITP Aero plantear denuncias o consultas éticas que tengan que ver con posibles incumplimientos de la legislación aplicable y de la normativa interna, de manera confidencial y anónima.

En este sentido, ITP Aero pone a disposición las siguientes vías de acceso:

- La intranet de ITP Aero.
- La página web de ITP Aero.
- Posters en las instalaciones de ITP Aero.
- Código QR para acceder con el móvil.

Además, existen vías adicionales únicamente para el planteamiento de consultas, siendo estas: (i) la comunicación al superior directo; (ii) la comunicación a un especialista experto en la materia; (iii) al Local Ethics Advisor (LEA), o: (iv) el Equipo de Ethics & Compliance.

ITP Aero dispone de una amplia red de LEAs (Local Ethics Advisors), es decir empleados que promueven la cultura ética y de “hablar/escuchar”. En total, la Compañía a cierre de 2024 sumaba sesenta y dos (62) LEAs distribuidos en todos los centros y países donde desarrolla sus actividades. En esta línea, durante el año 2024, se han reportado cuarenta y una (41) situaciones en las que estas figuras han intervenido.

La Línea Ética pivota sobre dos principios básicos que rigen su actuación:

- La confidencialidad y protección de datos: el tratamiento de consultas y denuncias debe garantizar el anonimato de los denunciantes, de los investigados y de cualquier otra persona o tercero afectado, así como el tratamiento de la información y la investigación realizada.
- La prohibición de represalias: están prohibidas todas las represalias sobre personas que, de buena fe y sobre la base de una razonable sospecha de incumplimiento, informen sobre inquietudes en materia de Compliance.

Para más detalle, pueden consultar la **Política Tú Hablas**, disponible en la página web de ITP Aero.

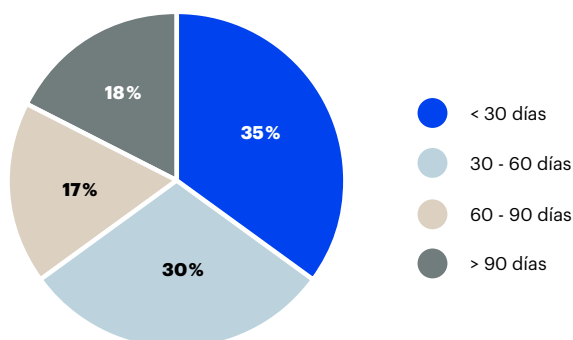
Durante el ejercicio 2024, se han recibido un total de sesenta y dos (62) denuncias a través de la Línea Ética. También se recibieron cuarenta y seis (46) consultas/preguntas.

De las denuncias reportadas en 2024, el **48% fueron anónimas** y diecinueve (19) resultaron **procedentes**. Dentro de estas, doce (12) estaban relacionadas con conductas poco éticas y siete (7) con posibles casos de acoso. De este modo, cabe destacar que no se ha identificado ningún caso relacionado con la corrupción.

Por otro lado, tal y como se establece en la Política Tú Hablas, la Compañía da respuesta a las denuncias en un plazo máximo de tres (3) meses, salvo en casos de especial complejidad, donde la respuesta puede extenderse hasta tres (3) meses adicionales. En concreto, en 2024, se la resolución de las denuncias se ha producido en los siguientes plazos:

- El 35% de las denuncias se resolvieron en menos de 30 días;
- El 30% se gestionaron en un plazo de entre 30 y 60 días;
- El 17% obtuvieron respuesta en un periodo de entre 60 y 90 días, y;
- El 18 % restante, debido a su complejidad y/o excepcionalidad, se resolvió en el plazo adicional de tres meses.

Plazo de resolución de las inquietudes



Anualmente, con la publicación de los objetivos de empresa, se recuerda a todos los empleados la necesidad de cumplir con los estándares éticos y de conducta definidos, pudiendo verse afectado el cobro del bonus anual en caso de desajustes de comportamiento y/o performance. Existe adicionalmente un Sistema disciplinario en ITP Aero disponible y aplicable a todos los empleados.

Las acciones llevadas a cabo por ITP Aero como consecuencia de la recepción y gestión de las denuncias y consultas éticas han sido, entre otras, la remisión de consultas al Departamento de Recursos Humanos, acciones particulares de coaching o counselling y acciones disciplinarias.



The background of the slide is a solid blue color. Overlaid on this are several thick, black, curved lines that sweep across the upper half of the image, creating a dynamic, abstract pattern. These lines appear to be part of a larger, symmetrical design, possibly representing a stylized 'S' or a series of flowing paths.

8. AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN

8.1. Auditoría

Durante el año 2024, se han llevado a cabo una auditoría interna y tres auditorías externas (realizadas por KPMG, Ropes & Gray y AENOR) del Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno encaminadas a evaluar la efectividad de los controles implantados y proponer acciones de remediación y mejora. En el alcance de estas auditorías se han incluido, por primera vez, los centros de Reino Unido.

Los resultados de la auditoría interna han revelado un total de cuarenta y un (41) hallazgos y de las auditorías externas se han extraído veinticuatro (24) hallazgos, sin ninguna no conformidad, habiéndose completado un 75,61% de los mismos a final de año.

8.2. Certificaciones

En el año 2022, ITP Aero obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno bajo los estándares UNE 19601:2017 sobre Sistemas de Gestión de Compliance Penal e ISO 37001:2016 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno, siendo el primer fabricante aeronáutico español en recibir ambos certificados por parte de la entidad externa AENOR.

En 2024, el Grupo ITP Aero ha renovado sus certificaciones en España y México.

Asimismo, desde el ejercicio 2024, ITP Aero está trabajando para lograr ampliar el perímetro de la certificación en el estándar ISO 37001:2016 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno, incluyendo a sus centros en Reino Unido.

De este modo, el Sistema de Gestión de Compliance Penal y Antisoborno de ITP Aero está certificado en España y México, dando a finales de 2024 cobertura a más de 3.500 empleados.

8.3. Reconocimientos

En 2024, ITP Aero ha obtenido la Medalla de Platino de EcoVadis, siendo el área de Ethics & Compliance una de las mejor valoradas. Este reconocimiento sitúa a ITP Aero dentro del reducido grupo del 1% de las mejores empresas evaluadas por EcoVadis en 2024 a nivel mundial.

The background of the slide is a solid blue color. It features several thick, black, curved lines that sweep across the upper half of the image, creating a dynamic, abstract pattern. These lines appear to be part of a larger, symmetrical design, possibly representing a stylized 'S' or a series of overlapping arcs.

9. PLAN DE TRABAJO 2025

ITP Aero ha fijado una serie de objetivos y un plan de trabajo para el año 2025. Entre los cuales, cabe destacar la obtención de la certificación en el estándar ISO 37001:2025 sobre Sistemas de Gestión Antisoborno en Reino Unido, para lo cual ya se han desarrollado trabajos preparatorios durante el año 2024.

La mejora de indicadores y seguimiento de los avances del Sistema de Gestión y la actualización del Código de Conducta interno y de Suministradores, también se encuentran dentro de los objetivos para ese año.



II Convención de LEAs México

